

SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS

INFORMACIÓN MÍNIMA RELACIONADA CON CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS EXTRANJEROS

INFORMACIÓN DEL EMISOR

Denominación del Administrador Extranjero del Fondo: MMG ASSET MANAGEMENT CORP

Dirección: Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá

Domicilio Legal: Panamá

Leyes aplicables:

Marco legal principal:

- Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, "Sobre el mercado de valores en la República de Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores" — es la ley base que rige toda la operativa del Fondo.

Acuerdos reglamentarios de la SMV:

- Acuerdo 5-2004 de 23 de julio de 2004 (adoptado por la SMV) — regula las sociedades de inversión, incluyendo límites de inversión, cálculo del VNA y reportes.
- Acuerdo 12-2003 de 11 de noviembre de 2003 — sobre guías y principios de Buen Gobierno Corporativo.
- Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008 — sobre hechos de importancia.

Legislación fiscal:

- Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 — tratamiento fiscal de ganancias de capital.
- Artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, modificados por la Ley 8 de 2010 — impuesto sobre dividendos.

Legislación societaria:

- Leyes de la República de Panamá en materia societaria (constitución como sociedad anónima).
- Artículos 155 y 156 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 — facultades de la Junta Directiva para modificar el pacto social.
- Ley 42 de 1984 — reglas sobre titularidad múltiple de acciones.

Breve descripción del Administrador Extranjero del Fondo:

MMG Asset Management Corp. es una sociedad anónima panameña, con registro legal según la Escritura No. 5162 del 12 de julio de 2000. Es una subsidiaria controlada al 100% por MMG Bank Corporation, entidad bancaria panameña debidamente autorizada que forma parte del Grupo MMG. La Compañía cuenta con licencia de Administrador de Inversiones otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante Resolución CNV-135-06 de 7 de junio de 2006.

La actividad principal de MMG Asset Management Corp. es la administración de inversiones, actuando como Administrador de Inversiones para diversos fondos, incluyendo el MMG Global Allocation Fund y el MMG Fixed Income Fund, S.A.

Al 30 de septiembre de 2025 (auditado), MMG Asset Management Corp. reportó capital en acciones por \$530,000.00 y patrimonio total por \$1,138,520.00.

Al 30 de septiembre de 2025 (auditado), MMG Asset Management Corp. reportó Fondos mutuos bajo administración por \$2,554,610,364 (presentados fuera del estado de situación financiera por corresponder a activos administrados por cuenta y riesgo de clientes).

La Compañía presta servicios de administración de sociedades de inversión y sus tarifas se calculan sobre la base de un porcentaje fijo del valor de los activos de las sociedades de inversión administradas. En el año terminado el 30 de septiembre de 2025 (auditado), reportó ingresos procedentes de contratos con clientes por \$3,087,346.00.

Es parte del Grupo MMG, con respaldo de MMG Bank Corporation, institución financiera panameña con servicios de Wealth Management, Asset Management, Banca de Inversión y Global Banking. Esta relación institucional le aporta profundidad operativa y experiencia en mercados financieros.

La administración y control de riesgos de la Compañía recae principalmente sobre la Junta Directiva, y se ha establecido un Comité de Riesgos con funciones y responsabilidades definidas, reflejando un esquema de gestión y control alineado a buenas prácticas.

Además, MMG Asset Management Corp. está en proceso de desarrollo e integración de una política de ESG (criterios ambientales, sociales y de gobernanza), incluyendo formación especializada para su equipo de inversión, como parte de su compromiso con mejores prácticas sostenibles.

Clasificación de Riesgo del Administrador Extranjero del Fondo:

El administrador extranjero, MMG Asset Management Corp., no cuenta con calificación de riesgo emitida por agencias calificadoras internacionales o locales en Panamá, ya que la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) no exige la obtención de dicha calificación para las sociedades administradoras de fondos de inversión.

Cierre del Ejercicio Fiscal: Al 31 de diciembre de cada año

Sitios web que proveen información del Administrador Extranjero del Fondo:

- <https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-emisor/?code=MSFIF>
- <https://www.mmgbank.com/fondo-de-inversion/>

Glosario de Fondos de Inversión

Administrador de Fondos de Inversión: Persona jurídica constituida y autorizada en su país de origen para gestionar fondos de inversión, ejecutar operaciones de inversión y velar por los intereses de los inversionistas conforme al reglamento de gestión del fondo.

Administrador Extranjero del Fondo: Sociedad extranjera que asume la función de administrar el fondo de inversión inscrito en El Salvador. En este caso, MMG Asset Management Corp., constituida y regulada bajo las leyes de Panamá.

Activo Neto del Fondo (ANF): Patrimonio total del fondo, resultado de restar los pasivos de los activos bajo gestión.

Activo Subyacente: Bienes, derechos o instrumentos financieros en los que invierte un fondo, como bonos, depósitos bancarios, papeles comerciales, entre otros.

Agente de Pago Local: Entidad designada en El Salvador para realizar funciones de pago relacionadas con las participaciones del fondo, incluyendo dividendos y rescates.

Banco Custodio: Institución financiera que mantiene la custodia de los valores del fondo, asegurando la separación de los activos del administrador y protegiendo los intereses de los inversionistas.

Calificación de Riesgo: Opinión independiente de una agencia calificadora respecto a la calidad crediticia de un fondo, emisor o instrumento financiero. Puede aplicar al fondo en sí, a sus instrumentos de inversión o al administrador si este cuenta con una.

Cartera de Inversión: Conjunto de instrumentos financieros adquiridos con los recursos del fondo de acuerdo con su política de inversión.

Comisión de Administración: Remuneración que recibe el administrador del fondo por la gestión de los recursos, calculada generalmente como un porcentaje anual sobre el valor de los activos administrados.

Comisión de Custodia: Cargo aplicado por la entidad custodio por la salvaguarda de los activos del fondo.

Diversificación: Estrategia de inversión que distribuye los recursos en distintos activos, sectores o emisores con el fin de mitigar riesgos.

Fondo de Inversión Abierto: Fondo cuyos inversionistas pueden suscribir y rescatar participaciones en cualquier momento, a precios basados en el valor neto de los activos.

Fondo de Inversión Cerrado: Fondo en el cual la suscripción y redención de participaciones se realiza únicamente en fechas predefinidas o bajo condiciones específicas.

Fondo Paraguas (Umbrella Fund): Estructura que agrupa múltiples fondos independientes, cada uno con su propia cartera, política de inversión y patrimonio, pero bajo un reglamento de gestión común.

Instrumentos del Mercado Monetario: Valores de deuda de corto plazo, alta liquidez y bajo riesgo, como depósitos a plazo, certificados de depósito negociables, papeles comerciales y bonos soberanos de corto vencimiento.

Inversionista Calificado: Persona natural o jurídica que cumple con requisitos de experiencia, patrimonio o conocimiento, según la normativa aplicable en El Salvador.

Liquidez: Capacidad de un activo para convertirse en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

Mercado de Dinero: Segmento del mercado financiero en el que se negocian instrumentos de deuda a corto plazo, generalmente con vencimientos menores a un año.

NAV (Net Asset Value / Valor Neto de los Activos): Valor unitario de cada participación del fondo, obtenido al dividir el valor neto de los activos entre el número de participaciones en circulación.

Participaciones: Unidades representativas del derecho de los inversionistas sobre el patrimonio del fondo.

Política de Inversión: Lineamientos establecidos en el prospecto y reglamento del fondo que definen los tipos de activos, niveles de riesgo y plazos en los que se invertirá.

Prospecto: Documento legal que contiene la información relevante del fondo, incluyendo objetivos, políticas de inversión, riesgos, comisiones y derechos de los inversionistas.

Riesgo de Crédito: Posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento de pago por parte de un emisor de instrumentos en los que invierte el fondo.

Riesgo de Liquidez: Posibilidad de que un activo no pueda convertirse en efectivo en el tiempo requerido sin pérdida significativa de valor.

Riesgo de Mercado: Posibilidad de pérdidas debido a fluctuaciones en tasas de interés, tipos de cambio o precios de los activos.

Riesgo Operacional: Riesgo de pérdida derivada de fallas en procesos internos, sistemas, personal o factores externos.

Sociedad Administradora: Persona jurídica que constituye y administra el fondo de inversión, y que responde ante la Superintendencia correspondiente.

SSF (Superintendencia del Sistema Financiero): Autoridad encargada de supervisar, autorizar e inscribir los fondos de inversión extranjeros en El Salvador.

Subfondo: Patrimonio independiente dentro de un fondo paraguas, con su propia política de inversión y administración de recursos.

Suscripción: Proceso mediante el cual un inversionista adquiere participaciones en el fondo.

Valoración: Procedimiento de cálculo del valor de mercado de los activos del fondo, realizado con base en metodologías objetivas y transparentes.

Volatilidad: Medida de la variabilidad de los rendimientos de un activo o fondo en un período determinado.

INFORMACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

Denominación del Fondo: FEIMMGFIF

Breve descripción del Fondo:

El MMG Fixed Income Fund es una sociedad de inversión cerrada constituida bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 3353 de 13 de febrero de 2008, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público. Su objetivo es obtener un rendimiento neto superior al de productos bancarios tradicionales a corto plazo y distribuir dividendos de manera mensual, mediante la inversión en un portafolio diversificado de valores regionales de renta fija e híbridos de capital que generen flujos.

Naturaleza y Capital Social

El Fondo cuenta con distintas clases de acciones; sin embargo, la clase destinada al público inversionista salvadoreño corresponde a las Acciones (Cuotas) Comunes Clase B.

- **Acciones Clase A:** 1,000 acciones comunes con valor nominal de US\$25.00 cada una, ya emitidas y pagadas, que confieren los derechos políticos plenos y control de la sociedad.
- **Acciones Clase B:** hasta 50 millones de acciones comunes, con un valor nominal de US\$0.01 y un precio inicial de suscripción de US\$10.00 cada una, las cuales son ofrecidas al público inversionista. Estas acciones confieren derecho de voto únicamente en asuntos específicos establecidos en el Prospecto y no otorgan derecho de redención directa.

La administración de inversiones del Fondo está a cargo de MMG Asset Management Corp.

Objetivo de Inversión

El producto de la colocación de las Acciones Clase B está destinado a la inversión en instrumentos financieros de renta fija, tanto locales como internacionales, buscando:

- Preservar el capital invertido.
- Generar flujos periódicos de ingresos a través de intereses y cupones.
- Ofrecer a los inversionistas una rentabilidad ajustada al riesgo con menor volatilidad relativa frente a los mercados de renta variable.

Calificación de Riesgo del Fondo (Acciones Clase B)

Conforme al comunicado de Moody's Local Panamá (Moody's Local PA Calificadora de Riesgo, S.A.), con fecha 13 de febrero de 2025, se asignó al MMG Fixed Income Fund la calificación de fondo de renta fija "Af.pa" para las Cuotas de Participación (Acciones) Clase B.

Nota: La calificación de riesgo constituye una opinión profesional e independiente de la agencia calificadora y no constituye recomendación de inversión.

Administración y Custodia

La gestión del portafolio está a cargo de MMG Asset Management Corp., una firma con amplia experiencia en la administración de fondos y activos financieros en Panamá y la región. La custodia y operaciones de registro son responsabilidad de MMG Bank Corporation, mientras que la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) actúa como agente de pago, registro y transferencia.

Naturaleza del Fondo

Como sociedad de inversión cerrada, el Fondo no permite la redención libre de sus acciones por parte de los inversionistas; cualquier operación de retiro o transmisión de participación está sujeta a las disposiciones de su Junta Directiva, de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) y de la normativa bursátil aplicable.

Plazo del Fondo

El MMG Fixed Income Fund, S.A. es una sociedad de inversión cerrada de duración indefinida (sin una fecha de vencimiento preestablecida). Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá finalizar y entrar en proceso de terminación/liquidación conforme las disposiciones establecidas en su documentación constitutiva y en el Prospecto, incluyendo los eventos de terminación aprobados por los órganos de gobierno del Fondo.

Tipo de inversionista:

El **MMG Fixed Income Fund** está orientado a inversionistas con un **perfil conservador a moderado**, interesados en la preservación de capital y en la generación de flujos estables de ingresos a través de instrumentos de renta fija. Este Fondo es adecuado para:

- **Horizonte de inversión:** personas naturales o jurídicas que busquen mantener su inversión en el **mediano y largo plazo**, privilegiando la estabilidad del portafolio frente a la alta volatilidad de otros mercados.
- **Tolerancia al riesgo:** inversionistas con una **baja a moderada tolerancia al riesgo**, conscientes de que, aunque la renta fija es menos volátil que la renta variable, sigue expuesta a riesgos de mercado, crédito, liquidez y tasa de interés.
- **Perfil de ingreso:** inversionistas interesados en obtener **ingresos periódicos y predecibles** derivados del cobro de intereses y cupones de los instrumentos subyacentes.
- **Conocimiento y experiencia previa:** adecuado para inversionistas con conocimientos básicos o intermedios en mercados financieros, que valoren la seguridad y estabilidad que ofrecen los instrumentos de renta fija frente a otras opciones más especulativas.
- **Capacidad financiera:** inversionistas con recursos suficientes para mantener posiciones estables en renta fija, sin necesidad de disponer de liquidez inmediata, considerando que las Acciones Clase B no son libremente redimibles en el mercado secundario.

Clasificación de riesgo otorgada al Fondo:

Conforme al comunicado de Moody's Local Panamá (Moody's Local PA Calificadora de Riesgo, S.A.), con fecha 13 de febrero de 2025, se asignó al MMG Fixed Income Fund, la calificación de fondo de renta fija "Af.pa" para las Cuotas de Participación (Acciones) Clase B.

Nota: La calificación de riesgo constituye una opinión profesional e independiente de la agencia calificadora y no constituye recomendación de inversión.

Denominación de la emisión:

MMG Fixed Income Fund, S.A. (MMGFIF)

Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión Extranjero:

Conforme al Reglamento Interno para la Administración de Fondos de Inversión de MMG Asset Management Corp. La valoración de los activos financieros del MMG Fixed Income Fund (MMGFIF) se lleva a cabo en estricto apego a principios de transparencia, objetividad y consistencia, asegurando que el valor de las cuotas refleje de manera fiel la situación patrimonial del Fondo y las condiciones prevalcientes en los mercados financieros.

Cálculo del Valor Neto de los Activos (NAV)

- El Valor Neto de los Activos (NAV) corresponde a la diferencia entre el valor total de los activos del Fondo y el monto de los pasivos y obligaciones a cargo de este.
- El cálculo se efectúa en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y constituye la base de referencia para determinar el precio de las cuotas de participación.
- El NAV incluye tanto los valores de renta fija adquiridos como los saldos en efectivo, equivalentes de efectivo y los intereses devengados no cobrados, menos los gastos operativos y pasivos del Fondo.

Valoración de los instrumentos de renta fija

- Instrumentos cotizados en mercados organizados: Se valoran utilizando el último precio de cierre disponible en bolsas de valores reconocidas o en sistemas de negociación regulados, siempre que reflejen de forma confiable las condiciones de mercado.
- Instrumentos no cotizados o con liquidez reducida: Cuando los títulos de renta fija no se negocien en mercados con precios disponibles, se emplean precios provistos por agencias valuadoras o proveedores de precios reconocidos. En caso de no existir dicha referencia, el Administrador aplicará metodologías internas de valoración, sustentadas en parámetros de mercado como tasas de descuento vigentes, calificación crediticia del emisor, flujos de efectivo esperados y plazos remanentes al vencimiento.
- Valoración a valor razonable (Fair Value): Si, a juicio del Administrador o del Comité de Inversiones, los precios de mercado o de proveedores externos no reflejan de manera justa el valor de un instrumento, se aplicarán procedimientos de valoración de justicia (fair value pricing). Este proceso puede incluir modelos de flujo de caja descontado, comparables de instrumentos similares y análisis de liquidez.

Tratamiento de efectivo y equivalentes

- El efectivo en caja, depósitos a la vista, cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo se registran a su valor nominal, adicionando los intereses devengados a la fecha de valoración.
- Estos activos representan la porción más líquida del portafolio y contribuyen a la estabilidad del NAV.

Políticas de control y ajustes

- El Administrador aplicará políticas internas de control de valoración, revisadas periódicamente por el Comité de Inversiones, a fin de garantizar que los valores asignados a los instrumentos financieros reflejen precios razonables de mercado.
- En situaciones excepcionales (como crisis de liquidez, eventos macroeconómicos extremos o suspensión de mercados), se autoriza el uso de criterios prudenciales y metodologías alternativas que permitan determinar el valor razonable de los activos.
- Se busca evitar sobrevaloraciones o subvaloraciones que perjudiquen la equidad entre inversionistas al momento de suscribir o redimir cuotas.

Periodicidad del cálculo y publicación del NAV

- El cálculo del NAV se realiza con la periodicidad establecida en el Prospecto del Fondo (generalmente diaria o semanal, según el tipo de instrumento predominante en cartera).
- El valor resultante de las cuotas de participación se publica a través de los medios oficiales designados por el Administrador y el Agente de Registro, asegurando el acceso oportuno a la información por parte de los inversionistas.
- Adicionalmente, los valores son reportados a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a los entes reguladores correspondientes en las jurisdicciones donde se comercialice el Fondo.

Moneda en la cual será expresada el valor de la cuota de participación:

Dólares de los Estados Unidos de América

Descripción de la política de inversión y diversificación del Fondo:

El MMG Fixed Income Fund (MMGFIF) tiene como propósito fundamental la preservación del capital y la generación de flujos de ingresos estables a través de la inversión en instrumentos de renta fija. La política de inversión se orienta a maximizar la rentabilidad

ajustada al riesgo, en un marco de diversificación adecuada y en cumplimiento con la normativa aplicable de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y demás regulaciones vigentes.

1. Objetivo de Inversión

- El Fondo busca proporcionar a los inversionistas un rendimiento competitivo de mediano a largo plazo mediante la exposición a activos de renta fija, tanto locales como internacionales.
- El objetivo se centra en la estabilidad patrimonial y en la obtención de ingresos recurrentes provenientes de cupones e intereses de instrumentos de deuda.
- Instrumentos de organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, CAF, entre otros).
- Instrumentos del mercado monetario, incluyendo papeles comerciales, depósitos a plazo fijo y certificados de depósito.
- Efectivo y equivalentes de efectivo como instrumento de liquidez.

2. Universo de Inversión

- Bonos soberanos emitidos o garantizados por gobiernos con calificación de grado de inversión.
- Bonos corporativos de emisores privados con buena calificación crediticia.
- Instrumentos de organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, CAF, entre otros).
- Instrumentos del mercado monetario, incluyendo papeles comerciales, depósitos a plazo fijo y certificados de depósito.
- Efectivo y equivalentes de efectivo como instrumento de liquidez.

3. Diversificación de la Cartera

- **Emisor:** ningún emisor privado podrá concentrar un porcentaje significativo del portafolio, salvo en el caso de emisores soberanos con grado de inversión.
- **Sector económico:** se establecen límites para evitar concentración excesiva en un mismo sector.
- **Tipo de instrumento:** la cartera estará compuesta por diversos instrumentos de renta fija, equilibrando deuda soberana, corporativa, depósitos y multilaterales.
- **Plazo:** se procura una duración promedio moderada, minimizando la sensibilidad a movimientos de tasas de interés, sin sacrificar retornos.

4. Restricciones de Inversión

- No se permite invertir en instrumentos de renta variable, activos especulativos, derivados financieros con fines distintos a la cobertura o títulos sin grado de inversión (salvo casos excepcionales de gestión táctica previamente autorizados).
- Se limita la exposición a instrumentos de baja liquidez o de mediano/largo plazo que puedan comprometer la disponibilidad de recursos.

5. Estrategia de Gestión

- La administración del Fondo corresponde a MMG Asset Management Corp., que aplica una estrategia activa en la selección de instrumentos, priorizando emisores de alta calidad crediticia.

- El Comité de Inversiones supervisa de manera continua el cumplimiento de los límites de diversificación y la alineación del portafolio con la política de inversión descrita en el Prospecto.
- La gestión busca optimizar la relación riesgo–retorno, combinando instrumentos de distinta naturaleza y vencimiento para reducir la volatilidad del portafolio.

6. Horizonte de Inversión

El Fondo está diseñado para inversionistas con un horizonte de mediano y largo plazo, que prioricen la seguridad y estabilidad sobre la búsqueda de rendimientos especulativos.

Forma de representación de las Cuotas:

Anotación electrónica de valores en cuenta.

Monto de activos totales del Fondo (al 27 de febrero de 2026): \$151,590,000

Activos Netos del Fondo al (Activos netos atribuibles a los tenedores al 27 de febrero de 2026): \$151,590,000

Número de cuotas Clase B colocadas / en circulación a la fecha de solicitud (al 27 febrero de 2026): 13,479,888.

Mínimo de contratación y múltiplo: 1,000 USD y múltiplos de uno.

Listado inscrito o registrado:

Las acciones del fondo están listadas y se negocian en LATINEX bajo el símbolo “MMGFIF”.

Fecha obligatoria de finalización (Plazo):

(Es la fecha programada de finalización del Fondo, cuando corresponda).

Finalización discrecional del Fondo o eventos de terminación:

La **finalización del MMG Fixed Income Fund, S.A.** podrá producirse en los siguientes casos:

1. **Decisión discrecional de los órganos de gobierno del Fondo:** La Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas, en el ejercicio de las facultades que les confieren los estatutos sociales y la legislación aplicable, podrán acordar la terminación del Fondo de manera anticipada, siempre que se cumplan las formalidades legales correspondientes.
2. **Eventos de terminación por causas legales o regulatorias:** El Fondo reconoce que su continuidad depende del marco jurídico y regulatorio vigente en la República de Panamá. En consecuencia, cualquier modificación sustancial en las leyes aplicables, particularmente en materia tributaria o fiscal, que afecte negativamente las operaciones o inviabilice su estructura, podrá constituir causal de terminación anticipada.
3. **Acciones legales o situaciones extraordinarias:** El Fondo, como persona jurídica de derecho privado organizada conforme a las leyes de Panamá, está sujeto a posibles acciones legales, procedimientos judiciales o administrativos que, de manera directa o indirecta, puedan comprometer su capacidad de continuar con la actividad de inversión para la cual fue constituido.
4. **Redención de Acciones Clase B:** Las Acciones Comunes Clase B no son libremente redimibles. Su redención únicamente podrá realizarse previa aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con los mecanismos previstos en la Ley que regula el Mercado de Valores de Panamá y en el Reglamento de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

En todos los casos, la finalización del Fondo implicará la liquidación ordenada de los activos, el cumplimiento de las obligaciones vigentes y la distribución del remanente, en caso de existir, entre los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable y en los estatutos sociales del Fondo.

Código ISIN: PAL3261791B3

CUSIP: No aplica

TICKER: MMGFIF

Periodicidad de Pago de Beneficios:

El MMG Fixed Income Fund contempla la distribución de dividendos a los tenedores de Acciones Comunes Clase B con una periodicidad mensual, en función de los ingresos generados por el portafolio de inversión. Dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad de flujos y a las decisiones de la Junta Directiva, en apego a lo establecido en el Prospecto y en la normativa aplicable de la República de Panamá.

Comisiones:

- **Comisión de Suscripción:** Hasta un 2% sobre el monto invertido al momento de la suscripción de las acciones.
- **Comisión de Administración:** Hasta 1.25% anual sobre el Valor Neto de los Activos (NAV) del Fondo.
- **Comisión de Custodia:** Hasta 0.25% anual sobre el Valor Neto de los Activos (NAV), destinada a cubrir los servicios de custodia de los valores que integran la cartera del Fondo.

Restricciones de venta y transferencia:

Restricción de Transferencia: Toda transferencia realizada sin cumplir los requisitos establecidos en el Prospecto y en la regulación panameña será considerada jurídicamente inválida, no otorgando derecho alguno al adquirente.

Leyes aplicables al Fondo:

Según el Prospecto, a MMG Fixed Income Fund, S.A. le resultan aplicables, principalmente, las siguientes leyes y normas de Panamá:

- **Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999**, sobre el mercado de valores en la República de Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores, y sus leyes reformativas, así como demás leyes y normas legales de la República de Panamá.
- **Acuerdo 5-2004 de 23 de julio de 2004 (SMV)**, y sus reformas o acuerdos que lo subroguen (normativa reglamentaria aplicable).
- **Reglamento de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.** (para los mecanismos de redención/operación y negociación conforme el mercado panameño).
- **Código Fiscal de Panamá** (tratamiento tributario de dividendos, entre otros), incluyendo referencias a modificaciones por la Ley 8 de 2010.

Régimen Fiscal en el país de origen:

El MMG Fixed Income Fund, constituido como sociedad de inversión bajo las leyes de la República de Panamá, se encuentra sujeto al marco regulatorio de dicho país en materia fiscal. Conforme a lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y demás normativa aplicable, los ingresos generados por el Fondo provenientes de fuentes extranjeras no están sujetos al pago de impuestos sobre la renta, ganancias de capital ni retenciones fiscales en Panamá.

En este sentido, los rendimientos que el Fondo distribuya a sus inversionistas no se encuentran gravados con impuestos locales, siempre que los beneficiarios no sean residentes fiscales en Panamá. No obstante, cada inversionista será responsable de declarar y pagar los impuestos que correspondan en su país de residencia, de acuerdo con la legislación vigente en dicha jurisdicción.

Para más información se sugiere consultar con un asesor en materia fiscal en el país de origen del emisor.

Régimen Fiscal en El Salvador:

De acuerdo con las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 969 de fecha 12 de marzo de 2024 y publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo 442 de fecha 14 de marzo de 2024:

Se excluyen del pago de Impuesto sobre la Renta los rendimientos o intereses provenientes de títulos valores y demás instrumentos financieros del exterior, por inversiones cuyos titulares sean personas naturales, personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, sean estos domiciliados o no en el territorio de El Salvador. Esta disposición surte efecto a partir del 22 de marzo de 2024.

Negociabilidad en la Bolsa de Valores:

La negociación de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros se realizará a través de Servicios Generales Bursátiles SA de CV, utilizando los sistemas de información autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y registrados en los sistemas de la Bolsa de Valores de El Salvador (BVES).

La Casa de Corredores de Bolsa será responsable de registrar las operaciones correspondientes en la BVES, asegurando el cumplimiento de las normativas aplicables. Asimismo, la comunicación de hechos relevantes será realizada de manera conjunta entre la Casa de Corredores de Bolsa y la Gestora de Fondos de Inversión.

Adicionalmente, el proceso de comercialización estará sujeto a los procedimientos de Debida Diligencia establecidos en el Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y otros riesgos financieros, garantizando el cumplimiento de las normativas locales e internacionales.

Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo Extranjero u otro evento similar:

En el caso de presentarse algún problema de litigios, resolución de conflictos u otros eventos similares relacionados con el Fondo Extranjero, el inversionista salvadoreño deberá contratar los servicios de una firma de abogados radicada en la República de Panamá, país de constitución del Fondo. Las Acciones Participativas del Fondo estarán gobernadas por las leyes de la República de Panamá, y cualquier controversia será resuelta por los tribunales competentes de dicha jurisdicción, conforme al Prospecto del Emisor, la ley aplicable es el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.

Procedimiento para el aumento y disminución del patrimonio del Fondo:

El patrimonio del MMG Fixed Income Fund podrá incrementarse mediante la emisión adicional de Acciones Comunes Clase B, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, en concordancia con lo dispuesto en el Pacto Social y la normativa vigente. Un ejemplo de ello fue la ampliación del capital social autorizado de USD 125,000 a USD 525,000 y el aumento del número de acciones Clase B de 10,000,000 a 50,000,000, aprobado en Asamblea de Accionistas de 2013.

De igual manera, la disminución del patrimonio podrá producirse mediante acuerdos formales de reducción de capital, recompra de acciones u otros mecanismos previstos en la legislación panameña aplicable y bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Factores de riesgo:

La inversión en el MMG Fixed Income Fund conlleva ciertos riesgos inherentes que los inversionistas deben considerar cuidadosamente antes de participar en el Fondo. Aun cuando el Fondo mantiene un perfil conservador, orientado a la preservación del capital y al mantenimiento de liquidez, no puede garantizarse la ausencia de pérdidas. Entre los principales factores de riesgo se encuentran los siguientes:

Riesgo de crédito

Existe la posibilidad de que un emisor de instrumentos de deuda incumpla sus obligaciones de pago de intereses o de principal. Un evento de incumplimiento de este tipo afectaría negativamente el valor de los activos del Fondo y, en consecuencia, el valor de las Acciones Participativas en poder de los inversionistas.

Riesgo de mercado y de tasas de interés

El valor de los instrumentos en cartera puede fluctuar como resultado de variaciones en las tasas de interés de referencia, en las condiciones de los mercados financieros internacionales o en la percepción general de riesgo. Un aumento en las tasas de interés puede reducir el valor de mercado de los activos del Fondo, incidiendo de manera adversa en el patrimonio de los inversionistas.

Riesgo de liquidez

Algunos valores adquiridos por el Fondo podrían presentar limitaciones de liquidez en los mercados secundarios, lo cual podría dificultar su enajenación oportuna en condiciones razonables de precio. Esta situación podría afectar la capacidad del Fondo de atender solicitudes de rescate en plazos ordinarios.

Riesgo soberano y político

Las inversiones en instrumentos emitidos o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales u organismos multilaterales están sujetas a riesgos de carácter político, económico o regulatorio en dichos países. Cambios en la estabilidad política, en las políticas fiscales o monetarias, o en las condiciones macroeconómicas pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de pago de los emisores soberanos.

Riesgo de contraparte

En operaciones realizadas con instituciones financieras y otras contrapartes, existe el riesgo de que dichas entidades no cumplan con sus obligaciones contractuales, lo que podría generar pérdidas para el Fondo.

Riesgo de concentración

Aunque el Fondo mantiene políticas de diversificación, puede existir exposición significativa hacia determinados emisores, sectores o instrumentos. En caso de producirse un evento adverso relacionado con dichas concentraciones, el impacto negativo en el Fondo podría ser mayor que el de un portafolio más ampliamente diversificado.

Riesgo operativo y de administración

El desempeño del Fondo depende de la capacidad de gestión de la Sociedad Administradora. Riesgos derivados de fallas operativas, errores humanos, deficiencias en los sistemas tecnológicos o incumplimientos regulatorios podrían impactar adversamente los resultados del Fondo.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE FACILITE AL INVERSIONISTA SU DECISIÓN DE INVERSIÓN

(Información general operativa del Fondo, Estados Financieros, entre otros).

PARTICIPANTES INTERNACIONALES:

Gestora o administrador:

MMG Asset Management Corp.

Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

<https://www.mmgbank.com/mutual-funds/>

+507 265 7600

<https://www.mmgbank.com/contact-us/>

Agente Colocador:

MMG Bank Corporation

Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

<https://www.mmgbank.com/mutual-funds/>

+507 265 7600

<https://www.mmgbank.com/contact-us/>

Agente Depósito y Custodia Internacional:

MMG Bank Corporation

Dirección: Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

Teléfono: +507 265 7600

e-mail: info@mmgbank.com <https://www.mmgbank.com/>

Agente de Pago Internacional:

MMG Bank Corporation

Dirección: Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

Teléfono: +507 265 7600

e-mail: info@mmgbank.com <https://www.mmgbank.com/>

PARTICIPANTES NACIONALES:**Agente de Pago Local:****Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.**

Dirección: Torre Millennium Plaza, Nivel 9, Paseo General Escalón #3675, San Salvador Centro, El Salvador.

Teléfono: 2212-6400

Sitio web: www.cedeval.com.sv

Correo Electrónico: cedeval@cedeval.com

Agente de Depósitos y Custodia Local:**Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.**

Dirección: Torre Millennium Plaza, Nivel 9, Paseo General Escalón No. 3675, San Salvador Centro, El Salvador.

Teléfono: 2212-6400

Sitio web: www.cedeval.com.sv

Correo Electrónico: cedeval@cedeval.com

Gestora que inscribe el Fondo:**SGB Gestora de Fondos de Inversión S.A.**

Dirección: 57 Avenida Norte No. 130, Edificio Sogesa, San Salvador Centro, El Salvador.

Teléfono: 2121-1800

Sitio Web: <https://www.sgbfondosdeinversion.com/>

Correo electrónico: atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

Casa de Corredores de Bolsa que realiza la negociación de cuotas de participación de Fondos Cerrados Extranjeros:**Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.**

Dirección: Edificio Sogesa, 57 Avenida Norte No. 130, San Salvador Centro, El Salvador.

Teléfono: 2121-1818

Sitio web: www.sgbsal.com

Contacto: Carlos Moisés Daboub Contreras

Correo Electrónico: carlos.daboub@sgbsal.com

Sitios web que proveen información del Fondo:

- <https://www.mmgbank.com/mutual-funds/>
- <https://www.mmgbank.com/research/factsheets/site-factsheets/mmgfif-class-b-factsheet-ES.pdf>
- <https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-instrumento/?instrumento=MMGFIF>

Autorizaciones para negociación en mercado salvadoreño:

Esta inscripción fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-21/2026 de fecha 10 de abril de 2026, habiéndose emitido el asiento registral en fecha 26 de mayo de 2026.

Inscrita en la Bolsa de Valores en Comité de Emisiones CE-12-2026 de fecha 25 de junio de 2026.

Procedimiento de comercialización de Fondos de Inversión Extranjeros:**Negociación y Comercialización**

La negociación de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros se realizará a través de Servicios Generales Bursátiles SA de CV, utilizando los sistemas de información autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y registrados en los sistemas de la Bolsa de Valores de El Salvador (BVES).

La Casa de Corredores de Bolsa será responsable de registrar las operaciones correspondientes en la BVES, asegurando el cumplimiento de las normativas aplicables. Asimismo, la comunicación de hechos relevantes será realizada de manera conjunta entre la Casa de Corredores de Bolsa y la Gestora de Fondos de Inversión.

Adicionalmente, el proceso de comercialización estará sujeto a los procedimientos de Debida Diligencia establecidos en el Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y otros riesgos financieros, garantizando el cumplimiento de las normativas locales e internacionales.

Política de Información para los Inversionistas

A fin de garantizar la transparencia y proteger los intereses de los inversionistas, se deberá informar lo siguiente al momento de la comercialización:

- Que el Fondo de Inversión Extranjero no está sujeto a las leyes locales, y que podrían aplicarse impuestos del país de origen.
- Las diferencias entre las condiciones del mercado de origen del fondo y el mercado local.
- La posibilidad de que la información del Fondo esté disponible únicamente en un idioma diferente al español.
- Que, ante litigios o conflictos, el inversionista deberá dirigirse a la sociedad administradora del fondo en su país de origen o a las autoridades correspondientes.
- Que tanto SGB Gestora de Fondos de inversión y Servicios Generales Bursátiles, so entidades autorizadas por la SSF para comercializar cuotas de participación y está obligada a transmitir la misma información a la que tienen acceso los inversionistas en el país de origen del fondo.
- Que la SSF supervisa únicamente la comercialización local del fondo y no al gestor o administrador extranjero.

Procedimiento de Compensación y Liquidación

1. Proceso General:

El proceso de compensación y liquidación asegura la transferencia efectiva de los valores negociados y los fondos entre las partes involucradas. Este se realiza bajo el principio de “entrega contra pago” y puede pactarse para liquidación entre T+0 y T+5, dependiendo de las instrucciones acordadas.

2. Etapas del Proceso de Liquidación:

Por Compra:

1. Recepción y firma de la orden de compra por parte del inversionista.
2. Cotización de precios de compra con contraparte.
3. Cierre de la operación con el intermediario.
4. Confirmación de la operación por parte del intermediario y emisión de Boleta Correspondiente.
5. Registro de la operación en los sistemas de la BVES por la Casa de Corredores de Bolsa.
6. Comunicación de la operación a CEDEVAL a través de medios electrónicos.
7. Pago de la operación por el cliente en T+1.
8. Transferencia bancaria realizada por la Casa de Corredores y notificación a CEDEVAL.
9. Verificación por parte de CEDEVAL de que los valores han sido depositados en la cuenta del cliente.

Por Venta:

1. Recepción y firma de la orden de venta por parte del inversionista.
2. Registro de la operación en los sistemas de la BVES por la Casa de Corredores de Bolsa.
3. Notificación electrónica de la operación a CEDEVAL.
4. Liquidación de los valores y transferencia de los fondos al cliente en la fecha de liquidación.

3. Resolución de Inconsistencias:

Durante el proceso, cualquier operación con problemas de registro o reserva de valores será notificada mediante reportes de inconsistencias. Los Participantes deberán solucionar dichas inconsistencias directamente con la BVES o CEDEVAL, según corresponda.

Consideraciones Finales:

El proceso de comercialización y liquidación de Fondos de Inversión Extranjeros está diseñado para garantizar transparencia, seguridad y cumplimiento normativo, brindando confianza tanto a los inversionistas como a los intermediarios. Servicios Generales Bursátiles SA de CV se compromete a aplicar las mejores prácticas internacionales para asegurar el éxito de cada operación.

Razones Literales:

- Las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del Fondo o la solvencia del emisor.
- La Superintendencia del Sistema Financiero es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros y no están bajo supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, el gestor o administrador extranjero ni el Fondo que este administra.
- La inscripción de las cuotas de participación de Fondos en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del fondo o la solvencia del emisor. (Cuando corresponda a cuotas de Fondos de Inversión Extranjero Cerrado).
- La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir cuotas de participación de Fondos Extranjeros u otros instrumentos financieros.
- Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.
- Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ella.
- Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del Reglamento, prospecto y toda la información proporcionada por la Gestora sobre las cuotas de participación de Fondos Extranjeros.
- Es responsabilidad de la Gestora local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo, Reglamento y prospecto del fondo.
- La Bolsa de Valores, no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento. (Cuando corresponda a cuotas de Fondos de Inversión Extranjero Cerrado).
- La Bolsa de Valores, no asegura que las cuotas de participación de fondos cerrados extranjeros a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.
- Los Fondos Extranjeros no están sujetos a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos.
- Las condiciones del mercado donde se encuentra el Fondo son diferentes que las locales.
- La información de las cuotas de participación de Fondos Extranjeros en su país de origen, puede encontrarse en un idioma distinto del castellano.

La Gestora o la mandataria que ofrece las cuotas de participación es una entidad autorizada por la Superintendencia para comercializar esas cuotas, que como tal, tiene la responsabilidad de proveer al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo.